

**COMUNICADO N°082-2021-CCD****PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2021 – MODALIDAD
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES****EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)**

El Comité de Contratación Docente de la UGEL 04, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU, comunica a los docentes que cuenten con el perfil para la modalidad de Educación Básica Especial, presentar sus documentos, según detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	Inicio	Fin	UGEL - Comité
01	Presentación de expedientes.	23/09/2021	23/09/2021	Postulante
02	Evaluación de expedientes.	24/09/2021	24/09/2021	UGEL - Comité
03	Publicación de resultados preliminares.	24/09/2021	24/09/2021	UGEL - Comité
04	Presentación de reclamos	27/09/2021	27/09/2021	Postulante
05	Absolución de reclamos.	28/09/2021	28/09/2021	UGEL - Comité
06	Publicación final de resultados.	28/09/2021	28/09/2021	UGEL - Comité
07	Adjudicación de las vacantes.	29/09/2021	29/09/2021	UGEL - Comité

La presentación de expediente se realizará a través del sistema “SICO Plus”

ENLACE	HORARIO
"SICO plus" - Clic aquí: http://200.123.11.115/sico/postulacion_nopresencial	08:00 am hasta las 05:00 pm

NOTA:

- Deberán presentar en el sistema SICO Plus los documentos y anexos solicitados en un **ÚNICO ARCHIVO PDE**, todas las hojas escaneadas deben estar foliados o enumerados, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT.
- Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha**. Descarga aquí: <https://www.ugel04.gob.pe/contrato-docente/7744-20200107003/file>
- Antes de cargar sus documentos en el sistema Sico Plus, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos solicitados para su postulación y se encuentren legibles, caso contrario será observado.
- Una vez presentado sus documentos en el sistema Sico Plus, la oficina de Mesa de Parte le remitirá a su correo electrónico el número de expediente de postulación dentro de las 24 horas.
- Ante cualquier consulta de la presentación de documentos, podrán realizarlo a través del siguiente correo: consultas.contratodocente2021@ugel04.gob.pe, considerando como asunto: **CONSULTA – NOMBRE COMPLETO**.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo 03 “Requisitos de Formación Académica por modalidad, nivel y especialidad”** y numeral 6.4 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU.



ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. FUT señalando: **“Solicito Contrato Docente en la Modalidad de Educación Básica Especial”**
2. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
3. Anexo 05 (Declaración Jurada para el Proceso de Contratación).
4. Anexo 06 (Declaración Jurada de registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso).
5. Anexo 07 (Declaración Jurada de Parentesco y nepotismo).
6. Anexo 08 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).
7. Anexo 09 (Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones).
8. CV – Documentado, en el siguiente orden:
 - Formación Académica y Profesional
 - Formación Continua
 - Experiencia Laboral
 - Méritos
9. Anexo de Autorización de Notificación.

} **En ese orden, copias simples (Anexo 10)**

PLAZAS VACANTES:

N°	IEE				Código Nexus (Plaza organica y eventual)	Cargo	Jornada de Trabajo	Area Curricular/Campo de conocimiento	Tipo de Vacante	Motivo de Vacante
	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/Ciclo	Características						
1	JERUSALEN	EBE	PRIMARIA	Estatal	780881919015	PROFESOR	30		ORGANICA	ENCARGATURA DE: RAMOS VIVAS Susana EXP 37810-2021 A PARTIR DEL 17/09/2021

Tener en cuenta:

- En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, **al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos (numeral 13.2 de la NT).**
- Sobre el proceso de adjudicación se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams y se creara un grupo Whatsapp con los docentes postulantes aptos para realizar las pruebas técnicas antes de la adjudicación, **el horario y fecha de adjudicación se estarán publicando por los medios oficiales de la UGEL.**

Comas, 22 de setiembre de 2021

ANEXO 03 – REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA

N°	Modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento	Requisito de Formación Académica (Orden de prelación excluyente)
26	EBE (Inicial-Primaria-PRITE Inicial ciclo I)	<p>a) Título de Profesor o Licenciado en Educación Especial.</p> <p>b) Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, con experiencia en aula no menor de dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>c) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>d) Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial o Primaria y Diplomado de 24 créditos en Educación Especial o Educación Inclusiva o Atención a la Diversidad, con experiencia docente no menor a dos (2) años lectivos en EBE.</p> <p>e) Grado de Bachiller en Educación Especial con capacitación autorizada por la DRE/UGEL (mínimo de 120 horas durante los últimos 5 años) en temas relacionados a la modalidad o dos años de experiencia mínima en la modalidad.</p> <p>f) Título de Segunda Especialidad en Educación Especial.</p> <p>g) Título de Profesor o Licenciado en Educación, con diplomado de Educación Especial o Educación Inclusiva o atención a la diversidad de 24 créditos, y experiencia en aula no menor de dos (2) años en Educación Básica Especial.</p> <p>h) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y cursos de capacitación y experiencia en la modalidad.</p> <p>i) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, y experiencia en la modalidad</p> <p>j) Título universitario en la especialidad de psicología o tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a dos (2) años en la modalidad de Educación Básica Especial.</p> <p>k) Título universitario en la especialidad de psicología o Tecnología médica con mención en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia del Lenguaje o equivalentes y experiencia en aula no menor a un (1) año en la modalidad de EBE.</p> <p>l) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria, con cursos de capacitación o experiencia en su nivel.</p> <p>m) Título de Profesor o Licenciado en Educación en inicial o primaria</p> <p>n) Grado de Bachiller en educación inicial o primaria.</p> <p>o) Título profesional en tecnólogo medico con mención en terapia física y rehabilitación o terapia física.</p> <p>Nota.- Para las plazas PRITE en los literales c), d), g), h), i), l), y m) se requiere de título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 2 años en el programa. No es de aplicación los literales e), f) y n).</p> <p>Para el caso de los y las postulantes con Título universitario en la especialidad de Psicología o Tecnólogo Médico, deben estar debidamente inscritos y habilitados para ejercer la profesión.</p>

PLATAFORMA DEL SISTEMA SICO PLUS



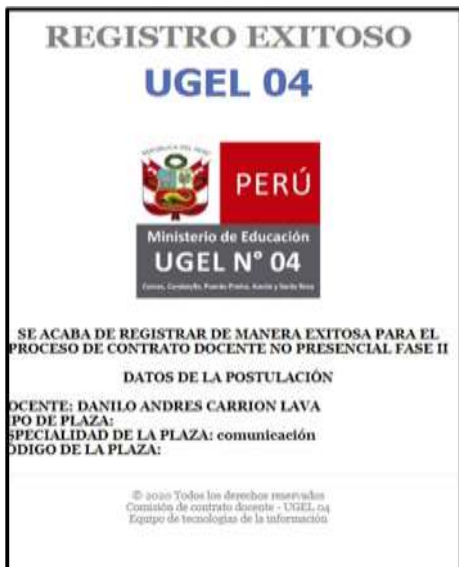
Al ingresar a la plataforma, realizará los siguientes pasos para su inscripción y presentación de documentos:



Para iniciar con su postulación deberá hacer clic en la opción **“Postular a Contratación por Evaluación de Expediente”**



Deberá registrar todos los datos solicitados y cargar su expediente en un único archivo PDF, en la plataforma podrá descargar el instructivo de guía para registro de datos.



Al finalizar su registro y presentación de documentos, le llegará a su correo la confirmación de su postulación y adjunto la **“Ficha de registro de postulación”**.

Ante algún inconveniente que se presente cuando se registre en el sistema SICO Plus, se recomienda hacer la consulta al personal de soporte técnico al siguiente correo institucional: registro.sico@ugel04.gob.pe, detallando sus nombres, apellidos completos, celular y la especificación del problema.
Nota: el presente correo es exclusivamente para consultas relacionadas a problemas técnico con el registro o carga en el sistema.

REFERENTE A LA EVALUACIÓN EXPEDIENTES:

NUMERAL 7.4.5. DEL D.S N°015-2020-MINEDU

- a) Los grados de maestría y doctorado deben ser en educación o áreas académicas afines.
- b) Los diplomados válidos son los que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula.
- c) Los certificados, diplomas o constancias que se consideran válidos son los realizados en los últimos cinco (5) años y emitidos: i) En los programas impartidos por el Minedu, ii) En el marco de convenios o contratos establecidos entre el Minedu e instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas) o iii) Aquellos realizados por instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.
- d) Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el o la postulante. La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con:
 - Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago
 - Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios¹ y las boletas o constancias de pago.

También será considerada la experiencia laboral como profesor coordinador de programas no escolarizados o de profesor coordinador de ONDEC/ODEC, siempre y cuando postulen a los mismos cargos en los que acreditan la experiencia.

El valor como experiencia profesional, de las prácticas pre profesionales en IIEE públicas durante el último año de los estudios de pregrado en educación, se regula de acuerdo con las disposiciones que emite el Minedu, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. (...)

Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo, un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.

- e) A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM (no son excluyentes), el comité verifica de oficio las boletas de pago o constancia de pago en las que se califican la experiencia laboral que coincida con el año en el que laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones aprobados desde el año 2014.

Para la experiencia laboral antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

La UGEL garantiza que el comité tenga acceso a la verificación de los padrones aprobados por el Minedu para poder corroborar y asignar el puntaje señalado a los y las postulantes.

- f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

- 7.4.6 Las bonificaciones especiales sobre el puntaje total obtenido en la evaluación de expediente, por acreditar condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel se otorgan de la siguiente manera: (...) (verificar la NT)